



Región de Murcia
Consejería de Educación

Propuesta curricular de Educación Primaria

Curso 2023/2024

Centro educativo: Ntra. Sra. Del Carmen

Código de centro: 30007712

Localidad: La Unión



Consejería de Educación

PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Curso: 2023/2024

Centro: NTRA. SRA. DEL CARMEN

Localidad: LA UNIÓN



ÍNDICE	Página
1. REFERENTE LEGAL	3
2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO	3
3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES	5
4. LOS CRITERIOS CON CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA	6
5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA Y ENTRE LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	7
6. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE IMPARTE DOCENCIA EN EL MISMO CICLO, ASÍ COMO ENTRE LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN LA MISMA ÁREA O EL MISMO CURSO DE LA ETAPA	7
7. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO EDUCATIVO	8
8. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	9
9. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA	9
10. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	10
11. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES, Y PROGRAMAS	10
12. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	10
13. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	12
14. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS	13
15. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	13
16. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	14



1. REFERENTE LEGAL.

Tal y como se refleja en el apartado 2 del artículo 32 del Decreto n.º 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la propuesta pedagógica de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

- a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.
- b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.
- c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.
- d) Las medidas de coordinación entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, así como entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- e) Las medidas de coordinación entre los maestros que imparten docencia en el mismo ciclo, área o curso de la etapa, así como entre los distintos ciclos de la etapa.
- f) Los criterios generales para la coordinación de los distintos profesionales que intervienen en el centro educativo.
- g) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.
- h) Los criterios para establecer la oferta educativa.
- i) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.
- j) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.
- k) Los criterios generales de evaluación y promoción.
- l) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- m) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- n) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Asimismo, el apartado 3 del citado artículo, dispone que, siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta pedagógica.

2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO

Dada nuestra realidad educativa, determinada por las características y peculiaridades propias de nuestro Centro y de nuestros alumnos, y teniendo en cuenta, que estamos en la etapa de Ed. Primaria, nuestros objetivos están adecuados al contexto de nuestro Centro:

- a) Conocer y apreciar lo valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así



como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su



cuidado.

- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Son, por tanto, realistas, coherentes, flexibles y con un desarrollo lógico.

Y van dirigidos hacia el desarrollo de conocimientos, destrezas, habilidades, técnicas, hábitos y actitudes del niño/a.

3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES

Las actividades de aprendizaje se diseñan con el objetivo de alcanzar las competencias clave y las competencias específicas promoviendo que estos aprendizajes sean adecuados para una diversidad de contextos.

Nuestro profesorado realiza las tareas acorde al alumnado para que así alcancen el éxito en las mismas.

Las tareas se llevan a cabo para que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos a partir de preguntas que impliquen la resolución de problemas aumentando la motivación y la implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales. La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo. El diseño de las tareas fomentará la aplicación del aprendizaje colaborativo a través de tareas en las que el alumnado participe activamente en la negociación de roles, responsabilidades y resultados.

La realización de agrupamientos flexibles en función de la tarea a realizar y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas de ampliación o refuerzo entre los propios alumnos y docentes.

El espacio deberá organizarse para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro y se procurará seleccionar aquellos materiales y recursos didácticos variados, interactivos y accesibles a todo el alumnado.



En el centro, se trabajan contenidos de manera transversal en todas las asignaturas como la paz, solidaridad, el perdón, la fraternidad, la ecología, el respeto, confianza, empatía, tolerancia,...

4. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA

La metodología que vamos a seguir en Ed. Primaria, va orientada fundamentalmente a desarrollar la actividad del alumno y el interés por conocer y experimentar sobre todos los contenidos y objetivos de este ciclo.

Usaremos una metodología de trabajo activo, creativo y participativo del alumno, siendo éste el protagonista del trabajo escolar.

Realizaremos una motivación de los temas que vamos a impartir, una observación, lo más directa posible de su entorno y sus intereses, una asociación de contenidos y experiencias personales, una expresión de todo lo aprendido y por último una exposición de los objetivos a conseguir.

Toda nuestra metodología pretende seguir de cerca la maduración psicoevolutiva de nuestros alumnos.

Se trabajará con los alumnos potenciando el aprendizaje a través del trabajo cooperativo: folio giratorio, "1, 2, 3...", lectura compartida, lápices al centro...etc. Igualmente atenderá a la atención a la diversidad, al desarrollo de valores y desarrollo de las competencias.

De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

La creación de diferentes contextos y escenarios de aprendizaje mediante el uso de entornos digitales que permitan desarrollar la competencia digital del alumnado.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.



La metodología didáctica será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias.

El equipo docente interrelacionará los contenidos de las áreas con un enfoque globalizador y abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su totalidad garantizando, en todo caso, su conexión con las necesidades y características de los alumnos.

5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO ENTRE LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las medidas de coordinación entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria son las siguientes:

- Al inicio del curso, el equipo docente de Educación Infantil, cuyos alumnos han promocionado a la etapa de primaria, se reúnen con los tutores de 1º de primaria para informarles de la situación académica del alumnado, así como prever materiales y/o actividades que se adapten a las necesidades de los alumnos.
- Se unificarán los saberes básicos de cada una de las áreas, los criterios de evaluación y promoción, la metodología, los materiales y libros de textos que se van a utilizar y propuestas de mejora, así como cuestiones metodológicas específicas en algunos alumnos.

Las medidas de coordinación entre Educación Primaria y Educación Secundaria son:

- Reuniones interciclos a lo largo del curso
- Reuniones iniciales al principio del curso entre el Equipo Docente del último curso de primaria y el Equipo Docente de ESO.
- Reuniones departamentos o asignaturas.
- Se unificarán los saberes básicos de cada una de las áreas, los criterios de evaluación y promoción, la metodología, los materiales y libros de textos que se van a utilizar y propuestas de mejora.

Las medidas de coordinación con Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se encuentran recogidas y desarrolladas en el PLAN DE TRANSICIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.



Este plan forma parte del Proyecto Educativo y tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, <https://carmelitaslaunion.com/es/documentos-institucionales/>

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

6. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN EL MISMO CICLO, ÁREA O CURSO DE LA ETAPA, ASÍ COMO ENTRE LOS DISTINTOS CICLOS DE LA ETAPA

Las medidas de coordinación entre el profesorado del mismo ciclo son las siguientes:

Los profesores que imparten docencia en el mismo ciclo disponen de tres horas semanales, los lunes de 18:00 a 19:00 y los martes y miércoles de 16:00 a 18:00, para reuniones de coordinación sobre los aspectos a trabajar durante el curso. Aquí se informa de las propuestas del equipo de coordinación del centro, se establece un tiempo de debate y de aprobación de acuerdos de funcionamiento así como los acuerdos metodológicos necesarios para la práctica docente.

Así mismo, todas las mañanas de 8:55 a 9:00 fuera del horario escolar, se establece un periodo para recordar o exponer aspectos a trabajar durante el día.

Las medidas de coordinación entre los maestros que imparten la misma área son:

Los profesores que imparten la misma área están coordinados en todo momento. Se empieza coordinando las programaciones de las distintas áreas que se comparten y elaborándolas de forma conjunta. Se tienen reuniones periódicas para la elaboración y la aplicación de las distintas pruebas evaluables, así como el diseño de las distintas actividades a desarrollar en el aula

Las medidas de coordinación de los maestros del mismo curso de la etapa son:

Los profesores que imparten el mismo curso están coordinados en todo momento. Se empieza coordinando las programaciones de las distintas áreas que se comparten y elaborándolas de forma conjunta. Se tienen reuniones periódicas para la elaboración y la aplicación de las distintas pruebas evaluables, así como el diseño de las distintas actividades a desarrollar en el aula y realizando autoevaluaciones de las mismas periódicamente.

Las medidas de coordinación entre los distintos ciclos de la etapa son:

Se siguen los siguientes criterios para una adecuada coordinación.

Reuniones mensuales de coordinadores de ciclo para informar de temas organizativos del centro.



Reuniones semanales del equipo de Pastoral transmitiendo la información a los ciclos después.

Comunicación diaria entre maestros de distintos niveles.

Reuniones periódicas de los miembros de departamento o asignaturas.

Planificación mensual por parte del equipo directivo comunicándolo a todo el claustro y los profesionales del centro.

7. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO EDUCATIVO

- Se realizan reuniones de coordinación con el Equipo Directivo.
- Se realizan reuniones con los diferentes departamentos del centro: pastoral, orientación...
- Se realizan reuniones con los diferentes comisiones del centro: programa medioambiental, programa de salud, Equipo de Innovación Pedagógica,...
- Se realizan reuniones de coordinación de ciclo y nivel.
- Se realizan claustros de profesores.
- Comunicación continua con el personal de PAS.

8. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Los materiales y recursos didácticos que se seleccionan en cada curso se eligen según los siguientes criterios:

- Desarrollan las competencias básicas marcadas por la legislación
- Fomentan el trabajo cooperativo y la igualdad
- Fomentan la creatividad y la imaginación.
- Favorecen la adquisición de los saberes básicos.

9. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA

La oferta educativa del colegio está basada en la legislación vigente actual, contando con tres etapas educativas, infantil, primaria y ESO.

Somos un colegio concertado católico y bilingüe.

Pero nuestro centro no se caracteriza tan solo por la formación académica, sino por la formación humana y valores transmitidos al alumnado a través de una educación basada en la pedagogía de Joaquina de Vedruna, la pedagogía del amor.

A lo largo de estas etapas es fundamental el desarrollo de todas las competencias del niño procurando la formación integral de la persona; sus capacidades físicas, afectivas



e intelectuales; su dimensión social; su sentido ético y trascendente desde la perspectiva cristiana de la vida.

El alumno tiene que aprender y desarrollar unos conocimientos, habilidades y competencias donde sentar unas bases firmes en las que apoyar los aprendizajes posteriores.

Como colegio Vedruna, nuestra enseñanza incluye “algo más” que nos hace únicos, la “Pedagogía del amor” que se caracteriza por estar presentes en la vida de los alumnos; una presencia activa y animadora de propuestas positivas que prevengan de experiencias negativas y conductas inadecuadas. Una atención preferente por aquellos que muestran mayores dificultades: educativas, afectivas, sociales, etc. El espíritu de familiaridad y cercanía; el clima de alegría, el trabajo y esfuerzo diario centrado en el protagonismo de los alumnos. Una oferta respetuosa de experiencias de fe y promoviendo el compromiso humano y cristiano: **“Todo por amor nada por fuerza”**

10. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares de Ed. primaria se han diseñado siguiendo los siguientes criterios.

- Actividades centradas en los intereses del alumno.
- Actividades que complementan los saberes básicos trabajados en las distintas asignaturas del curso.
- Actividades que favorezcan el desarrollo de los alumnos tanto personales como en conocimientos.
- Actividades que favorezcan la mejora de las relaciones entre los alumnos y los alumnos- maestros.
- Actividades que eduquen en valores a los alumnos

11. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS

Los planes que se trabajan en el centro se llevan a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- Planes que favorezcan el desarrollo completo del alumno.
- Planes que favorezcan el desarrollo y la mejora de algún aspecto concreto.
- Planes que ayudan a los alumnos a crecer de manera íntegral y personal.
- Proyectos que educan en valores a los alumnos.
- Proyectos que dan a conocer la realidad del entorno y ayuden a mejorarlo.



- Proyectos de solidaridad que ayuden tanto a las familias del municipio como fuera de nuestro entorno.

12. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Evaluación

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa, el grado de desarrollo de las competencias clave su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
2. En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada área o ámbito teniendo en cuenta sus competencias específicas y criterios de evaluación.
4. Los centros docentes podrán elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
5. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
6. El equipo docente, constituido en cada caso por los maestros que imparten docencia al alumno, coordinado por el maestro tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
7. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación podrá coincidir con la evaluación final.
8. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente, coordinado por el tutor, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en una única sesión de evaluación final que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.
9. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación



variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones y necesidades de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

10. La propuesta pedagógica de los centros docentes incluirá los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación de los alumnos de acuerdo con lo regulado en este decreto

Promoción.

1. Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor.
2. Para la promoción en el primer y segundo ciclo de la etapa se atenderá especialmente al grado de adquisición de la competencia matemática y de la competencia en comunicación lingüística y, en particular, al cálculo, resolución de problemas y al proceso de lectoescritura. En el tercer ciclo de la etapa los criterios de promoción atenderán al grado de desarrollo de las competencias descritas en el Perfil de salida, con el fin de garantizar una adecuada transición entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
3. El alumnado recibirá los apoyos y refuerzos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.
4. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
5. Al finalizar cada uno de los dos primeros ciclos, los tutores, con la colaboración del resto del equipo docente, elaborarán un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplaren el ciclo siguiente.
6. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación



del alumnado, cada alumno dispondrá al finalizar la etapa de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en la etapa siguiente.

13. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Alumnado con necesidades educativas especiales.

El alumnado con necesidades educativas especiales reciben el tratamiento y apoyo necesario por parte de los profesores especialistas en Pedagogía terapéutica y Audición y Lenguaje así como medidas organizativas y metodológicas necesarias.

Se tomarán las decisiones siguiendo las indicaciones del equipo de orientación con el apoyo del maestro de pedagogía terapéutica, adaptando las medidas organizativas, metodológicas y recursos de apoyo humano y material para favorecer el acceso al currículo de estos alumnos.

Se podrán adaptar los criterios de evaluación y los contenidos cuando sea necesario buscando siempre el máximo desarrollo de las competencias.

Estas medidas se adoptarán de la manera más temprana posible, tan pronto como se detecten las dificultades, aplicando las medidas de refuerzo que faciliten su acceso al currículo.

Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje

El alumnado con dificultades específicas de aprendizaje recibe el apoyo necesario por parte del profesorado de Pedagogía terapéutica si es necesario, y por parte del profesorado de educación compensatoria.

Estas medidas se adoptarán de la manera más temprana posible, tan pronto como se detecten las dificultades, aplicando las medidas de refuerzo que faciliten su acceso al currículo.

14. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS

Las actuaciones previstas para la colaboración con las familias de forma permanente son las siguientes:

- Reuniones iniciales de curso.



- Reuniones trimestrales de manera individual con cada familia.
- Participación activa de las familias en las distintas actividades del centro fomentando en todo momento un ambiente cordial y positivo.
- Contacto vía email o teléfono.
- Comunicación permanente a través de Telegram.
- Comunicación a través de la agenda del alumno.
- Información a través de la web del centro y las redes sociales.

15. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Los criterios que hemos seguido para realizar las programaciones docentes son los dados por la Consejería de Educación de la Región de Murcia, utilizando el aplicativo aNota.

16. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, <https://carmelitaslaunion.com/es/documentos-institucionales/>

Además de esa ubicación externa a la que están vinculados, los planes, programas y proyectos están alojados en “Documentos del Centro” de Plumier XXI para garantizar la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de estos documentos (artículo 46.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre).